



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320190075700

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DEMANDADO: ELISEO JOSÉ SANCHEZ TURIZO, EVELYN JOHANA ARANGUREN BOLAÑO, Y ALAVRO GREGORIO SANCHEZ TURIZO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por UNIVERSIDAD METROPOLITANA a través de apoderado judicial contra ELISEO JOSE SANCHEZ TURIZO, EVELYN JOHANA ARANGUREN BOLAÑO Y ALVARO GREGORIO SANCHEZ TURIZO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia de 13 de julio de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de los ejecutados, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.000.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.000.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (02) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 080014053003201900757

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DEMANDADO: ELISEO JOSE SANCHEZ TURIZO, EVELYN JOHANA ARANGUREN BOLAÑO Y ALVARO GREGORIO SANCHEZ TURIZO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000), a favor de UNIVESRIDAD METROPOLITANA y a cargo de ELISEO JOSÉ SANCHEZ TURIZO, EVELYN JOHANA ARANGUREN BOLAÑO Y ALVARO GREGORIO SANCHEZ TURIZO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c96d37a0de669faa811f21c157bffe2bbc59397c83e1937ae4479345443b3cc2

Documento generado en 02/05/2022 01:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>